

**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD**  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2024-UNDC/CO**

Cañete, 21 de mayo de 2024

**LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

**VISTOS:**

PROVEÍDO N° 483177 de fecha 16 de mayo de 2024 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora, OFICIO N° 625-2024-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 15 de mayo de 2024 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N° 238-2024/UNDC/OAJ-ERS de fecha 15 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 388-2024/OPP/UNDC de fecha 15 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 383-2024/OPP/UNDC de fecha 10 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto INFORME N° 094-2024/UNDC/UPPM/EP de fecha 10 de mayo de 2024 emitido por el Especialista en Planeamiento; INFORME N° 133-2024/UNDC/VPAC/DA-MAVT de fecha 26 de abril de 2024 emitido por la Dirección de Admisión; OFICIO N° 139-2024/UNDC/VPAC/DA/CA-CAAO de fecha 28 de abril de 2024 emitido por el Presidente de la Comisión de Admisión, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU de fecha 07 de junio de 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente; Dr. Roger Hernando Peña Huaman, como



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2024-UNDC/CO**

Vicepresidente Académico; Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Que, el artículo 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. **El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes.** Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes. (...);

Que, en virtud a ello la Comisión Organizadora de la UNDC con fecha 07/08/2023 emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2023-UNDC/CO, donde designó a la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete para el año fiscal 2024 (en adelante Comisión de Admisión), quedando conformado de la siguiente manera: Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz (Presidente); Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva y la Mg. Paula Milagros Chiok Pérez (Miembros);

Que, es preciso señalar, que con Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2024-UNDC/CO de fecha 29 de febrero de 2024, se aprobó la implementación de un proceso de Admisión a mediados del presente año. En consecuencia, la UNDC en el año 2024 podrá realizar su proceso de admisión dos veces al año;

Que, mediante Oficio N° 139-2024/UNDC/VPAC/DA/CA-CAAO de fecha 28/04/2024, el Presidente de la Comisión de Admisión presenta a la Dirección de Admisión, el “Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete 2024-II”, por lo que solicita se derive el expediente a la Vicepresidencia Académica para las acciones pertinentes;

Que, a través del Informe N° 133-2024/UNDC/VPAC/DA-MAVT de fecha 26 de abril de 2024, la Dirección de Admisión traslada el “Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete 2024-II” a la Vicepresidencia Académica, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Plan de Trabajo, entre otros puntos tiene como objetivo planificar, organizar y ejecutar de manera óptima y transparente las diferentes actividades del proceso de admisión 2024-II;

Que, mediante Informe N° 383-2024/OPP/UNDC e Informe N° 388-2024/OPP/UNDC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Vicepresidencia Académica que con respecto al “Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete 2024-II”, se procedió a revisar y analizar por lo que emite opinión favorable, asimismo señala que otorgará una disponibilidad presupuestal de S/ 210,514.42 (Doscientos diez mil quinientos catorce con 42/100 Soles), para garantizar su ejecución;



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**///... Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2024-UNDC/CO**

Que, con Informe Legal N° 238-2024-UNDC/OAJ-ERS de fecha 15/05/2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal recomendando la aprobación del “Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete 2024-II”, puesto que reúne las formalidades establecidas en su propia base legal y resulta acorde a nuestro ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 625-2024-UNDC/PV/PAC/RPH de fecha 15/05/2024, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de Comisión Organizadora, el “Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete 2024-II”, para que sea tratado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora;

Que, en tal sentido, mediante Proveído N° 483177 de fecha 16/05/2024, la Presidencia de la Comisión Organizadora deriva los actuados del referido expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo de 2024;

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, bajo al amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria N° 021-2024, de fecha 16 de mayo de 2024; **ACORDÓ** aprobar el “Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete 2024-II”, el mismo que consta de dieciocho (18) folios, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Estando a lo expuesto y a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el “PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE 2024-II”, documento que consta de dieciocho (18) folios, que, sellados y rubricados, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el presupuesto analítico de gasto del PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE 2024-II”, por el monto de S/ 210,514.42 (DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CATORCE CON 42/100 SOLES), de acuerdo a las especificaciones dadas en los documentos del visto.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que pueda emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Vicepresidencia Académica en coordinación con la Comisión de Admisión, realice los trámites administrativos correspondientes para la ejecución del “Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete 2024-II”.





**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD  
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2024-UNDC/CO

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

.....  
**RUFINO ORTEGA MALLQUI**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



.....  
**WILFREDO ARMAS GUTIERREZ**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**OFICINA DE ADMISION**  
**COMISIÓN DE ADMISIÓN 2024**



**PLAN DE TRABAJO**  
**PROCESO DE ADMISIÓN**  
**2024-II**

*Cañete – Lima – Perú*

Lic. Miguel Angel Vargas  
Tasayco  
ENCARGADO DE

## **1. PRESENTACIÓN**

El Proceso de Admisión 2024 II de la Universidad Nacional de Cañete es un conjunto de actividades orientadas a la selección de postulantes calificados para cursar estudios de pregrado, en consonancia con los dispositivos legales vigentes, así como la misión y visión de la UNDC.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en concordancia con su plan operativo institucional y en cumplimiento de su misión de formar profesionales líderes, competitivos, creativos e innovadores, ha programado realizar un proceso de admisión para el año lectivo 2024 II, con el objetivo de cubrir las metas de atención para las carreras de Administración, Contabilidad, Administración de Turismo y Hotelería, Ingeniería de Sistemas y Agronomía.

Este documento establece la planificación y ejecución del Proceso de Admisión 2024-II, en concordancia con la ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto correspondiente. La admisión de estudiantes a la UNDC se realiza mediante concurso público, seleccionando a aquellos postulantes que demuestren las habilidades, actitudes y aptitudes mínimas para acceder a una de las vacantes ofrecidas por la institución, a través de un examen de conocimientos. El examen de conocimiento es un instrumento de evaluación que mide el desarrollo de habilidades en la aplicación de la información, a partir de contextos y situaciones reales que fomentan un aprendizaje significativo.

Para poner en marcha acciones específicas propias del Proceso de Admisión, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete conformó mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 185-2023-UNDC/CO, la Comisión de Admisión 2024, la cual está integrada por un presidente y dos miembros.

## **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Cañete (UNDC) N° 29488.
- Ley N° 30515 que modifica a la Ley N° 29488 de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley que establece Vacantes de Ingreso a las Universidades para las Víctimas del Terrorismo N.º 27277, Ley N° 28592 y su modificatoria Decreto Supremo N° 047-2011-PCM
- Ley N° 30832 que modifica artículos de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- El Estatuto de la UNDC del año 2022.
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución y deja sin efecto la Norma Técnica denominada “Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.
- Ley de Protección de datos Personales N° 29733.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 185-2023-UNDC/CO

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Planificar, organizar y ejecutar de manera óptima y transparente las diferentes actividades del proceso de admisión 2024 II.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Planificar, organizar y ejecutar de manera óptima y transparente las diferentes actividades del Concurso de admisión Extraordinario 2024II.
- Planificar, organizar y ejecutar de manera óptima y transparente las diferentes actividades del Concurso de admisión Ordinario 2024 - II.

### **4. META**

Ejecutar el 100% de las actividades planificadas del Proceso de Admisión 2024 II, empleando con eficiencia los recursos comprometidos para tal fin en los tiempos y plazos previstos.

### **5. VACANTES**

Para el Proceso de Admisión 2024 II, el número de vacantes será de 260 y se distribuye según modalidades de acuerdo al siguiente detalle.



Código: **F-M01.02-AD-001 / Rev. 1**  
Fecha de Aprobación: 11-11-19

Revisión: 01

**Tabla 1 - Cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 II**

Código	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO – 59%	MODALIDAD EXTRAORDINARIO – 41%								Sub total por la Modalidad Concurso Extraordinario	Total (100%)
		Concurso de Admisión Ordinario	CEPRE (25%)	Concurso de Admisión Extraordinario (16%)								
				Primeros puestos de secundaria	Graduados y Titulados	Traslado externo	Ley N° 27050 Discapacitados (5%)	Ley N° 28036 Deportistas Calificados	Ley N° 27277 Víctimas del Terrorismo			
01	Administración	29	12	01	01	01	03	01	01	01	21	50
02	Contabilidad	29	12	01	01	01	03	01	01	01	21	50
03	Administración de Turismo y Hotelería	30	12	01	01	01	02	01	01	01	20	50
04	Ingeniería de Sistemas	36	15	01	01	01	03	01	01	01	24	60
05	Agronomía	30	12	01	01	01	02	01	01	01	20	50
<b>TOTAL</b>		<b>154</b>	<b>63</b>	<b>05</b>	<b>05</b>	<b>05</b>	<b>13</b>	<b>05</b>	<b>05</b>	<b>05</b>	<b>106</b>	<b>260</b>





## 6. CONCURSO DE ADMISIÓN

El Examen de Admisión de la Universidad Nacional de Cañete se efectúa en forma presencial.

### 6.2. CONCURSO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

Es aquel examen de admisión especial que posibilita al postulante su ingreso a la Universidad Nacional de Cañete.

El Examen de Admisión Extraordinario, se aplicará de manera obligatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

- Examen de aptitud académica

**El Examen de aptitud académica:** consta de 50 preguntas: Habilidad Verbal (20 preguntas), Lógico Matemático (20 preguntas) y Cultura General (10 preguntas). Este examen tendrá una duración de 90 minutos cronológicos.

Este examen cuenta con 6 tipos de postulación:

- Primeros puestos de educación secundaria.** Dirigido a postulantes que han obtenido uno de los tres primeros puestos, en puntaje y orden de mérito, a lo largo de los cinco años de estudios secundarios, provenientes de las Instituciones Educativas Públicas (IEP) o privadas con una antigüedad máxima de dos años de egreso.
- Graduado y titulado.** Dirigido a postulantes que han obtenido un Grado Académico o Título Profesional en Universidades peruanas o extranjeras o instituto de nivel universitario y deseen seguir otra carrera o especialidad.



- 
- c. **Traslado externo.** Dirigido a postulantes procedentes de otras universidades, que deseen incorporarse a la UNDC para culminar estudios y graduarse. Deben haber cursado al menos 72 créditos en su institución educativa de origen.
  - d. **Traslado interno:** Dirigido a estudiantes quienes han aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o 72 créditos.
  - e. **Discapacitado.** Dirigido a postulantes con alguna discapacidad física y está debidamente acreditado por CONADIS quien certifica de manera fehaciente y categórica la discapacidad que presenta el postulante, la cual tiene naturaleza permanente de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
  - f. **Deportista calificado.** Dirigido a deportistas calificados y de alto nivel que se encuentren en actividad y cuenten con el documento expedido por la Federación Nacional del Deporte respectivo y refrendado por el Instituto Peruano del Deporte.
  - g. **Víctima del terrorismo.** Dirigido a postulantes que han sido afectados por la violencia terrorista en forma directa o indirecta (ser hijo(a) de padre o madre afectado(a) directamente por el terrorismo) de acuerdo a las leyes N° 27277 y N° 28592 del programa de reparaciones de Víctimas de la violencia política, donde se requiere estén registrados en el padrón de personas desplazadas de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
  - h. **CEPRE.** Es aquel examen de admisión especial que posibilita al postulante su ingreso a la Universidad Nacional de Cañete luego de haber cursado estudios en su Centro Preuniversitario y hayan ocupado una vacante de entre las ofertadas. Los estudiantes pueden acceder por ingreso directo a la UNDC en estricto orden de mérito y no debe superar el 25% del total de vacantes.



### 6.3. CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO

El Concurso de Admisión Ordinario está orientado a los egresados de educación secundaria, entre quienes se seleccionará a los postulantes calificados para seguir estudios en el pregrado. Se aplicará de manera obligatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

- Examen de conocimientos
- ✓ **El examen de conocimientos:** contiene 100 preguntas, las que serán resueltas en 180 minutos cronológicos, según las especificaciones siguientes:
  - Aptitud académica: 30 preguntas
  - Conocimientos: 60 preguntas
  - Cultura general e inglés: 10 preguntas

El examen de conocimientos, es de dos tipos:

**Examen de tipo A:** Las preguntas de Aptitud Académica son 30% (30 preguntas); Cultura General 5% (5 preguntas); inglés 5% (5 preguntas); Conocimientos el 35% (35 preguntas) de humanidades y el 25% (25 preguntas) de ciencias. Este tipo de examen está dirigido a los postulantes a las Carreras Profesionales de Administración; Contabilidad; y Administración de Turismo y Hotelería.

**Examen de tipo B:** Las preguntas de Aptitud Académica son 30% (30 preguntas); Cultura General 5% (5 preguntas); inglés 5% (5 preguntas); Conocimientos el 25% (25 preguntas) de humanidades y el 35% (35 preguntas) de ciencias. Este tipo de examen está dirigido a los postulantes a las Carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas y Agronomía.



F-M01.02-AD-001 / Rev. 1

**Tabla 2. Consolidado de Preguntas por Modalidad de Concurso de Admisión y Tipo de Examen de conocimiento**

CONCURSO DE ADMISION DE EXTRAORDINARIO  EXAMEN DE APTITUD ACADEMICA			CONCURSO DE ADMISION DE ORDINARIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS														TOTAL	
			TIPOS	APTITUD ACADÉMICA				CULTURA GENERAL		INGLES		CONOCIMIENTOS						
Lógico Matemático	Habilidad Verbal	Cultura general		Habilidad Lógico Matemático		Habilidad Verbal		Cultura General		Inglés		Humanidades		Ciencias				
Nº	Nº	Nº		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
20	20	10	A	15	15%	15	15%	05	5%	05	5%	35	35%	25	25%	<b>100</b>	<b>(100%)</b>	
<b>TOTAL: 50 = 100%</b>			B	15	15%	15	15%	05	5%	05	5%	25	25%	35	35%	<b>100</b>	<b>(100%)</b>	



PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024

**Tabla 3. Número de Preguntas por Área de Habilidades y Área Curricular para el Examen de conocimiento del Concurso de Admisión Ordinario**

TIPO EXAMEN	ÁREA ACADÉMICA	ÁREA DE HABILIDAD		ÁREA CURRICULAR – CONOCIMIENTOS																	TOTAL PREGUNTAS
				CULTURA GENERAL	INGLÉS	HUMANIDADES							CIENCIAS								
						COMUNICACIÓN	PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS			CIENCIAS SOCIALES				CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE			MATEMÁTICA				
							Literatura	Personal Social (Psicología)	Educación Cívica	Historia del Perú	Historia Universal	Geografía	Ecología	Física	Química	Biología	Aritmética	Álgebra	Geometría	Trigonometría	
A	CIENCIAS EMPRESARIALES	15	15	5	5	10	4	4	4	3	4	2	4	3	3	2	6	6	3	2	100
B	INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	15	15	5	5	6	4	4	2	3	2	2	2	5	5	3	6	6	6	4	100

**Tipo A:** Este tipo de examen está dirigido a los postulantes a las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad y Administración de Turismo y Hotelería.

**Tipo B:** Este tipo de examen está dirigido a los postulantes a las Carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas y Agronomía.



## 7. RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros que se empleen están destinados a cubrir gastos administrativos, los mismos que serán cubiertos directamente con el Presupuesto General de la Dirección de Admisión, según detalles:

### RECURSOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 II

#### INGRESOS 2024 II

<b>INGRESOS</b>	<b>S/. 328,182.00</b>
-----------------	-----------------------

El ingreso total del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de Cañete, asciende a la suma de S/. 328,182.00 aproximadamente.

#### EGRESOS 2024 II

<b>EGRESOS</b>	<b>S/. 196,904.42</b>
----------------	-----------------------

El egreso total del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional de Cañete, es parte de la disponibilidad presupuestal consignada para la Dirección de Admisión en la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) 2023 – 2025 de la UNDC.

### RESUMEN ECONÓMICO 2024

<b>RESUMEN ECONÓMICO - PROCESO DE ADMISIÓN 2024</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>S/. 328,182.00</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>S/. 196,904.42</b>
<b>A FAVOR DE LA UNDC 2024</b>	<b>S/. 131,277.58</b>

#### 1. RECAUDACIONES

Sobre la Recaudación del Proceso de Admisión 2024 -II, se detalla lo siguiente:

El Resultado Económico, obtenido del total de ingresos estimado menos los egresos incurridos en el Proceso de Admisión 2024-II, será en beneficio de nuestra institución.

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Figura 1 – Cronograma de Actividades del proceso de Admisión UNDC 2024

N°	ACTIVIDADES	2024				
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1	Elaboración del plan de trabajo					
2	Presentación y aprobación del Plan de Trabajo					
3	Actualización del Reglamento					
4	Aprobación del Reglamento					
5	Difusión del Concurso de Admisión Extraordinario 2024 - II					
6	Difusión del Concurso de Admisión Ordinario 2024 - II					
7	Inscripción postulantes Concurso de Admisión Extraordinario 2024 - II					
8	Inscripción postulantes Concurso de Admisión Ordinario 2024 - II					
9	Concurso Admisión Extraordinario 2024 -II					
10	Publicación de Resultados del Concurso de Admisión Extraordinario 2024-II					
11	Concurso Admisión Ordinario 2024 -II					
12	Publicación de Resultados del Concurso de Admisión Ordinario 2024-II					
13	Entrega de Constancias de Ingreso					
14	Ejecución de Coberturas					
15	Informe Final					

# COMISIÓN DE ADMISIÓN 2024 - DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

## PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

*ACTIVIDAD OPERATIVA: "PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II"*

### INGRESOS

<b>A</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>S/. 350,932.00</b>
----------	-----------------	-----------------------

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	VENTA DE PROSPECTO	UNIDAD	1,000.00	50.00	50,000.00
2	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD CONCURSO DE ADMISION ORDINARIO DE POSTULANTES DE COLEGIOS ESTATALES (MCO)	UNIDAD	700.00	250.00	175,000.00
3	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD CONCURSO DE ADMISION ORDINARIO DE POSTULANTES DE COLEGIOS PARTICULARES (MCO)	UNIDAD	300.00	300.00	90,000.00
4	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD PRIMEROS PUESTOS COLEGIO ESTATAL (ME)	UNIDAD	5.00	250.00	1,250.00
5	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD PRIMEROS PUESTOS COLEGIO PARTICULAR (ME)	UNIDAD	3.00	300.00	900.00
6	INCRIPCIÓN POR MODALIDAD GRADUADOS Y TITULADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES (ME)	UNIDAD	3.00	500.00	1,500.00
7	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD TRASLADO EXTERNO NACIONAL (ME)	UNIDAD	2.00	350.00	700.00
8	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL (ME)	UNIDAD	0.00	550.00	-
9	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD COLEGIO ESTATAL (ME)	UNIDAD	3.00	250.00	750.00
10	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD COLEGIO PARTICULAR (ME)	UNIDAD	0.00	300.00	-
11	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD DEPORTISTAS CALIFICADOS COLEGIO ESTATAL (ME)	UNIDAD	1.00	250.00	250.00
12	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD DEPORTISTAS CALIFICADOS COLEGIO PARTICULAR (ME)	UNIDAD	0.00	300.00	-
13	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD TRASLADO INTERNO (ME)	UNIDAD	5.00	200.00	1,000.00
14	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD INGRESANTE CEPRE COLEGIO ESTATAL (ME)	UNIDAD	50.00	250.00	12,500.00
15	INSCRIPCIÓN POR MODALIDAD INGRESANTE CEPRE COLEGIO PARTICULAR (ME)	UNIDAD	13.00	300.00	3,900.00
16	CONSTANCIAS DE INGRESO	UNIDAD	260.00	50.70	13,182.00



## EGRESOS

<b>B EGRESOS</b>	<b>S/. 210,464.42</b>
------------------	-----------------------

2.3.1 3.1 1: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES						S/.869.50
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	DIESEL B5 S50	GALÓN	50.00	1.00	17.39	869.50

2.3.1 5.1 2: PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						S/.4,064.92
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	BORRADOR BLANCO PARA GRANDE	UNIDAD	1,100.00	1.00	0.50	550.00
2	FICHA OPTICA DE RESPUESTAS	UNIDAD	1,000.00	1.00	1.80	1,800.00
3	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	1,100.00	1.00	0.85	935.00
4	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544120AL NEGRO	UNIDAD	1.00	1.00	44.98	44.98
5	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544220AL CIAN	UNIDAD	1.00	1.00	44.98	44.98
6	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544320AL MAGENTA	UNIDAD	1.00	1.00	44.98	44.98
7	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544420AL AMARILLO	UNIDAD	1.00	1.00	44.98	44.98
8	TINTA PARA DUPLO	UNIDAD	2.00	1.00	90.00	180.00
9	PLACA DE IMPRESIÓN DUPLO	UNIDAD	1.00	1.00	420.00	420.00

2.3.1 9.12: MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA						S/.10,580.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA SECA PUNTA FINA CON LOGOTIPO COLOR AZUL	UNIDAD	500.00	1.00	1.24	620.00
2	VOLANTES IMPRESO AMBOS LADOS EN PAPEL COUCHE DE 115 GR, TAMAÑO A6	MILLAR	50.00	1.00	50.00	2,500.00
3	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.00 m X 1.60 m BANNER FO	UNIDAD	20.00	1.00	20.00	400.00
4	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.10 m X 7.00 m (1 x 7)	UNIDAD	10.00	1.00	85.00	850.00
5	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1 m X 6.00 m (1 x 6)	UNIDAD	12.00	1.00	80.00	960.00
6	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1m X 2.00 m (1 x 2)	UNIDAD	10.00	1.00	25.00	250.00

7	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 6.00 m X 8.00 m (8 x 6)	UNIDAD	2.00	1.00	500.00	1,000.00
8	MODULOS INFORMATIVOS PORTATIL ESTATICOS CON MEGAFONO	UNIDAD	4.00	1.00	500.00	2,000.00
9	MODULOS INFORMATIVOS PORTATIL DE CINTURA CON MEGAFONO	UNIDAD	5.00	1.00	400.00	2,000.00

2.3.1 9.1 99: OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA						S/.850.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	SOPORTE DE METAL 40 cm X 1.30 m	UNIDAD	10.00	1.00	85.00	850.00

2.3.2 2.4 1: SERVICIO DE PUBLICIDAD						S/.41,700.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	ELABORACION DE SPOT PUBLICITARIO PARA RADIO Y TELEVISION	SERVICIO	1.00	1.00	700.00	700.00
2	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES	SERVICIO	1.00	1.00	7,000.00	7,000.00
4	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANEL DIGITAL EN PLAZA	SERVICIO	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00
5	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN RADIO	SERVICIO	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00
6	SERVICIO DE TRANSMISION DE SPOT PUBLICITARIO EN TV	SERVICIO	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00
7	PANEL PUBLICITARIO 10M X 5M EXHIBICIÓN DE 2 CARAS CON REFLECTORES LED, TORRE MINIPOLAR DE 8 M ALTO, A TODO COSTO.	SERVICIO	2.00	1.00	6,000.00	20,000.00
8	COMPRA E INSTALACION DE PARLANTES, AMPLIFICADOR Y MICROFONO PARA BUSES A TODO COSTO	SERVICIO	5.00	1.00	900.00	4,500.00

2.3.2 7.11 5: SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO						S/.7,800.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS VARIOS (CONCURSO ADMISION EXTRAORDINARIO, EXAMEN DE APTITUD ACADEMICA Y ENTREVISTA)	SERVICIO	1.00	1.00	1,800.00	1,800.00
1	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS VARIOS (CONCURSO ADMISION ORDINARIO, EXAMEN DE APTITUD ACADEMICA Y ENTREVISTA)	SERVICIO	1.00	1.00	6,000.00	6,000.00

2.3.2 7.9 99: OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS (IMPREVISTOS)						S/4,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	IMPREVISTOS EXAMEN ADMISION ORDINARIO	SERVICIO	1.00	1.00	4,000.00	4,000.00

2.3.2 7.9 99: OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS (BANCO DE PREGUNTAS)						S/5,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ITEMS PARA BANCO DE PREGUNTAS PARA EXAMEN DE ADMISIÓN	SERVICIO	10.00	1.00	500.00	5,000.00

2.3.2 7.9 99: OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS (EXAMEN EXTRAORDINARIO)						S/4,400.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA (Examen Extraordinario)	SERVICIO	3.00	1.00	400.00	1,200.00
3	SERVICIO DE DIGITACION (Examen Extraordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	300.00	300.00
4	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION (Examen Extraordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
5	SERVICIO DE ASISTENCIA DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS (Aplicadores Examen Extraordinario)	SERVICIO	3.00	1.00	300.00	900.00
6	SERVICIO INFORMATICO	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
7	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION (Personal Refrigerios Examen Extraordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
8	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO (Examen Extraordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
9	SERVICIO DE VIDEO FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA (Examen Extraordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
10	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (Examen Extraordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
11	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CASOS MÉDICOS OCUPACIONALES (Examen Extraordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00

12	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES (Examen Extraordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
----	---	----------	------	------	--------	--------

2.3.2 7.9 99: OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIONES DE EVENTOS (EXAMEN ORDINARIO)						S/.39,550.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	SERVICIO DE VEEDOR PARA ELABORACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO DE LA UNDC (Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00
2	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA (CONOCIMIENTO - Examen Ordinario)	SERVICIO	7.00	1.00	800.00	5,600.00
3	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA (HABILIDADES - Examen Ordinario)	SERVICIO	2.00	1.00	800.00	1,600.00
4	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA (RESPONSABLE - Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00
5	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXAMEN DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA (CORRECTOR DE ESTILOS - Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	1,000.00	1,000.00
6	SERVICIO DE DIGITACION (Examen Ordinario)	SERVICIO	2.00	1.00	500.00	1,000.00
7	SERVICIO INFORMÁTICO (Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	500.00	500.00
8	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION (Examen Ordinario)	SERVICIO	2.00	1.00	350.00	700.00
9	SERVICIO DE ASISTENCIA DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS (Aplicadores Examen Ordinario)	SERVICIO	30.00	1.00	350.00	10,500.00
10	SERVICIO DE ASISTENCIA DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS (Orientadores en la Aplicación Examen Ordinario)	SERVICIO	10.00	1.00	200.00	2,000.00
12	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION (ELABORACIÓN - Personal Refrigerios Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00

13	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION (ENTREVISTA- Personal Refrigerios Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
13	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION (APLICACIÓN - Personal Refrigerios Examen Ordinario)	SERVICIO	2.00	1.00	250.00	500.00
14	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO CAMIONETA (2 DIAS- Examen Ordinario)	SERVICIO	2.00	1.00	200.00	400.00
16	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO BUS (APLICACIÓN - Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	100.00	100.00
17	SERVICIO DE VIDEO FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA (ELABORACIÓN Y APLICACIÓN - Examen Ordinario)	SERVICIO	2.00	1.00	250.00	500.00
18	SERVICIO DE SUPERVISION DE PROCESO DE ADMISION A ENTIDAD EDUCATIVA	SERVICIO	3.00	1.00	800.00	2,400.00
19	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ELABORACIÓN - Examen Ordinario)(TARDE - NOCHE)	SERVICIO	1.00	1.00	300.00	300.00
20	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (APLICACIÓN - Examen Ordinario)(POLICIAS)	SERVICIO	3.00	1.00	300.00	900.00
17	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA (GRUPO ELECTROGENO 2 DIAS)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
21	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CASOS MÉDICOS OCUPACIONALES (ELABORACIÓN - Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	500.00	500.00
22	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CASOS MÉDICOS OCUPACIONALES (APLICACIÓN - Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	250.00	250.00
23	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES - COORDINADOR (Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	800.00	800.00
24	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES (Examen Ordinario)	SERVICIO	4.00	1.00	200.00	800.00

25	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES (ELABORACIÓN - Examen Ordinario)	SERVICIO	1.00	1.00	200.00	200.00
27	SERVICIO DE IDENTIFICACION DE POSTULANTE EN PROCESO DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA (Coordinador locales Examen Ordinario)	SERVICIO	4.00	1.00	1,000.00	4,000.00
	SERVICIO VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CALIDAD	SERVICIO	3.00	1.00	250.00	750.00
28	SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO EN PROCESO DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA (Examen Ordinario)	SERVICIO	10.00	1.00	150.00	1,500.00

2.3.2 7.14 98: OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES (COMISIÓN ADMISIÓN)						S/.24,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	SERVICIO DE PREPARACION DE EXAMEN DE ADMISIÓN PRE GRADO (Presidente) - DOCENTE ORDINARIO	SERVICIO	1.00	1.00	8,000.00	8,000.00
2	SERVICIO DE PREPARACION DE EXAMEN DE ADMISIÓN PRE GRADO (Académico) - DOCENTE ORDINARIO	SERVICIO	1.00	1.00	8,000.00	8,000.00
3	SERVICIO DE PREPARACION DE EXAMEN DE ADMISIÓN PRE GRADO (Marketing) - DOCENTE ORDINARIO	SERVICIO	1.00	1.00	8,000.00	8,000.00

2.3.2 7.14 98: OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES (PERSONAL ADMISIÓN)						S/.67,650.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	PRECIO UNIT. S/	PRECIO TOTAL S/
1	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA (Asistente Administrativo)	SERVICIO	1.00	4.00	2,100.00	8,400.00
2	SERVICIO DE PROCESAMIENTO, ORDENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (Secretaria)	SERVICIO	1.00	4.00	1,500.00	6,000.00
3	SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO	SERVICIO	1.00	4.00	1,800.00	7,200.00

5	SERVICIO DE MONITOREO, ATENCION DE CONSULTA Y VALIDACION DE INFORMACION (MARKETING-DISEÑO GRAFICO)	SERVICIO	1.00	3.00	700.00	2,100.00
6	SERVICIO DE INSCRIPCION DE POSTULANTES A PROCESO DE EVALUACION	SERVICIO	1.00	3.50	2,100.00	7,350.00
7	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE POSTULANTES PARA CONCURSO	SERVICIO	1.00	2.00	1,500.00	3,000.00
8	SERVICIO DE ORIENTACIÓN DE POSTULANTE EN PROCESO DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA	SERVICIO	5.00	3.00	1,500.00	22,500.00
9	SERVICIO DE ORIENTACIÓN DE POSTULANTE EN PROCESO DE ADMISIÓN A ENTIDAD EDUCATIVA (CHINCHA)	SERVICIO	1.00	2.00	1,500.00	3,000.00
10	SERVICIO DE VOLANTEO (ZONA NORTE Y SUR)	SERVICIO	3.00	2.00	1,100.00	6,600.00
11	INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFIAS (A TODO COSTO) EN TODO LUGAR PROPUESTO	SERVICIO	1.00	1.00	1,500.00	1,500.00

<b>BALANCE EJECUTADO</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 350,932.00</b>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 210,514.42</b>
	<b>RESULTADO</b>	<b>S/. 140,417.58</b>

Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz  
PRESIDENTE

Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva  
MIEMBRO

Mag. Paula Milagros Chiok Pérez  
MIEMBRO